

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
SERVICIO DE CONSULTORÍA E IMPLANTACION DE UN SISTEMA ERP
DESTINADO A ABORDAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS DE
GESTIÓN DE PERSONAS Y ASIGNACION DE PROYECTOS, GESTIÓN
ECONÓMICO-FINANCIERA, JUSTIFICACION DE PROYECTOS, GESTIÓN DE
DATOS Y CUADROS DE MANDO ANALÍTICOS

Índice

1. ANTECEDENTES	3
2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EAPN ESPAÑA	3
3. OBJETO Y ALCANCE.....	3
4. SERVICIOS A PRESTAR.....	5
5. ENTREGABLES	7
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	8
7. EQUIPO DE TRABAJO	8
8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.....	8
9. SEGURIDAD DE LA INFORMACION	8
10. AYUDA A LA TERMINACION: PLAN OPERATIVO DE SALIDA	9
11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9
12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	10
13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO	10
14. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS A PRESENTAR EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO.....	10
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	11
16. SUBCONTRATACIÓN	12
17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	12
18. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.....	13
19. JURISDICCIÓN COMPETENTE.....	13
20. INFORMACIÓN DE CONTACTO	13

1. ANTECEDENTES

EAPN se encuentra en pleno proceso de modernización tecnológica, así como gran parte de las entidades que forman parte de su red, que juegan un papel fundamental en la prestación de servicios sociales personalizados, especialmente dirigidos a aquellas personas que tienen necesidades complejas y que requieren atención continuada.

Respecto a la Estrategia para la Transformación Digital, EAPN aprobó en su Plan Estratégico 2020-2022, en el Objetivo Estratégico 4.4 “Impulsar los procesos de innovación social, digitalización, capacidad de adaptación a los cambios y la gestión del conocimiento”.

Este proceso supone un importante cambio cultural, organizativo y operativo a través de una integración inteligente de tecnologías, procesos y competencias digitales en todos los niveles y funciones de forma escalonada y estratégica, cambiando fundamentalmente la forma de operar y de ofrecer valor a las personas.

Tras el [diagnóstico realizado por el Grupo de Transformación Digital de EAPN](#) y basándonos en la [Guía de Transformación Digital](#) elaborada por nuestra organización, se exponen algunos de los ámbitos principales de mejora.

Se han dado pasos en cuanto a Infraestructura y Tecnología. Para ello, se están incluyendo nuevas herramientas y tecnologías en las actividades para aumentar el nivel de digitalización, garantizando la eficiencia de los procesos internos. Disponer de herramientas ERP integradas con control horario, permitirá gestionar la información y los datos de forma más ágil, eficaz, segura y precisa, dando respuesta a las necesidades existente de digitalización de estos procesos.

2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE EAPN ESPAÑA

En 2023 EAPN España ha recibido una subvención por parte de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, correspondiente a la convocatoria aprobada por la Orden DSA/1110/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases de subvenciones para el Apoyo a la Modernización de las Entidades del Tercer Sector, financiadas a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta el contexto descrito anteriormente, EAPN España quiere abordar un proceso de transformación digital en procesos clave para el desarrollo de su actividad (Gestión de Personas, Gestión Económico-Financiera, Justificación de Proyectos sociales, Gestión de datos y cuadros de mando analíticos) a través de la implantación de un ERP adaptado a sus procedimientos.

3. OBJETO Y ALCANCE

OBJETO:

EAPN España, mediante el presente documento, pretende abordar o dar cobertura a una serie de objetivos concretos:

- Conseguir una mayor eficiencia y eficacia en los procesos de back-office en los que se basa su actividad principal.
- Disponer de procesos más ágiles que permitan reducir los tiempos de respuesta de

- las encomiendas, y la carga de trabajo interna asociada a la gestión de las mismas.
- Reducir las tareas repetitivas o procedimientos administrativos de poco valor añadido.
 - Incrementar la digitalización de los datos e información para optimizar su explotación.
 - Lograr una gestión eficiente de los recursos disponibles, tangibles e intangibles.
 - Lograr una integración de Registro horario y asignación de tareas a las distintas actividades de los proyectos desarrollados por la entidad.
 - Mejorar la planificación y la toma de decisiones de la organización.
 - Mejorar los procesos vinculados a la normativa ISO 9001:2015.
 - Reducir la brecha digital incrementando las competencias digitales de los grupos de interés de AEPN-ES.

ALCANCE:

Los servicios a prestar en el marco del contrato deberán incluir los siguientes trabajos considerados como mínimos:

- Análisis de contexto de la actividad y de los procesos de EAPN España, objeto del proyecto (Gestión de Personas, Gestión Económico-Financiera, Seguimiento presupuesto anual de la entidad, presupuesto de todos los proyectos desarrollados y de las actividades que lo integran, Rendición de cuentas a los financiadores por partida de gasto, Gestión de datos y cuadros de mando analíticos) y toma de datos:
 - Revisión de procesos financieros y gestión de personas.
 - Puesta en común de requerimientos funcionales y mejora.
- Acompañamiento y asesoramiento consultivo: elaboración de inventario y diagnóstico de la situación actual de dichos procesos, tecnologías y necesidades, asociados al objeto del contrato.
- Implantación de la tecnología ERP necesaria para el desarrollo de los procesos descritos, considerando el marco del contrato, y que aseguren el cumplimiento de los objetivos fijados y del impacto esperado.
- Abordar las mejoras funcionales sobre la solución tecnológica estándar con el objetivo de automatizar procesos, adaptar pantallas, documentos, informes y modelo de datos:
 - Modelado de datos
 - Migración de datos
- Planteamiento de alternativas de mejora y transformación de los procesos analizados, orientadas a su optimización y simplificación:
 - Automatización de procesos
- Formación a los equipos de EAPN España dedicados a la Gestión Económico-Financiera, la Gestión de Personas y la Justificación de Proyectos sociales.

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y despliegue de las soluciones tecnológicas proporcionadas.

4. SERVICIOS A PRESTAR

La empresa adjudicataria deberá proveer una herramienta ERP implementada de Registro horario de acuerdo con la normativa laboral vigente, y una metodología y plan de trabajo para garantizar la cobertura de los servicios contratados en los términos indicados en el presente pliego.

El enfoque metodológico a diseñar deberá completar las fases siguientes que se consideran como mínimas, que van desde el levantamiento integral de los procesos e identificación de problemáticas actuales, hasta la implementación y despliegue de soluciones ERP, con herramienta de Registro Horario integrada y partes horarios por actividad y proyecto desarrollado.

A continuación, se describen las principales líneas de actividad por fase de ejecución de los servicios, sus características y los requisitos específicos que la empresa adjudicataria deberá completar durante la duración del contrato.

1. Diagnóstico de situación

Análisis exhaustivo y detallado de los procesos, así como el potencial de mejora existente. De este modo, teniendo en cuenta el punto de partida, las necesidades en los procedimientos y la situación actual de EAPN España, se definirá un documento con las conclusiones alcanzadas:

- 1.1. Determinar la situación actual en los procesos de Gestión de Personas, Gestión Económico-Financiera, Justificación de Proyectos sociales, Gestión de datos y cuadros de mando analíticos. Para ello, se deberá realizar un levantamiento de procesos teniendo en cuenta: las funciones, roles o responsabilidades de cada una de las personas responsables o participantes; el flujo de tareas y/o actividades establecido para llevar a cabo los procesos descritos; las aplicaciones o sistemas utilizados, tipología de datos y formatos de archivos utilizados y requeridos, así como cualquier otro factor o aspecto que se considere relevante.
- 1.2. A partir de las fortalezas y debilidades identificadas en el análisis interno, se elaborará el modelo objetivo de procesos que permita conseguir una mayor eficiencia y eficacia a nivel operativo. Todo ello, teniendo en cuenta los recursos y/o capacidades de EAPN España.

2. Propuesta de soluciones tecnológicas ERP para la digitalización de los procesos

Identificar la solución tecnológica para la digitalización de los procesos previstos (Gestión de Personas, Gestión Económico-Financiera, Justificación de Proyectos sociales, Gestión de

datos y cuadros de mando analíticos) que sea compatible y puede integrarse en el entorno de trabajo de la entidad.

Realizar un diseño y documento funcional y técnico de aquellos requerimientos que cumplan con las siguientes características:

- Adaptación de pantallas.
- Nuevas funcionalidades que requieren de personalización o desarrollo a medida.
- Modelado de datos.
- Automatización de procesos.
- Integración o comunicación con otros sistemas.

3. Provisión de software, implantación, volcado de datos y testaje. Especificaciones técnicas del/los software/s:

Solución tecnológica basada en el entorno de Microsoft Dynamics 365, despliegue realizado en Cloud público, con módulos y funcionalidades para:

- Contabilidad (Plan general de entidades no lucrativas, Analítica, Presupuestos, Diarios y diarios periódicos, Gestión de Impuestos, Esquema de Cuentas, Reporting adaptado a las especificaciones de la entidad).
- Gestión de Proveedores (Proveedores, Pedidos, Facturas, Abonos, Aprobaciones de documentos, Reporting estándar).
- Gestión de Bancos y Cartera (Gestión de bancos, Cuentas a cobrar, Cuentas a pagar, Gestión de remesas electrónicas, Extractos, Conciliación bancaria, Reporting estándar).
- Gestión de “Clientes” (Clientes, Facturas, Abonos, Recordatorios de deuda, Reporting estándar).
- Personas (Ficha, Liquidaciones de nóminas, equipamiento, formación).

Gestión de Proyectos y Recursos (Proyectos, recursos, Precios y costes, Presupuesto y partidas, Imputación de costes, Ingresos/Facturación, Reporting estándar).

- Integración de las aplicaciones AppSource MD365BC relacionadas con el Tercer Sector necesarias y requerida para la gestión de los procesos objetivo del presente contrato:
- Plantillas de reparto gastos generales
- Plantillas de reparto gasto de personal (nóminas y seguros sociales) a los proyectos.
- Control del Presupuesto Global y de Proyectos
- Justificación económica según exigencias del financiador
- Importación de nóminas y costes de personal mensual facilitados por la asesoría laboral a la herramienta.

Integración de Power BI para diseñar cuadros de mando analíticos y convertir datos en información que muestre el impacto de actuaciones y proyectos realizados y facilite la toma de decisiones de procesos clave, con soluciones de arquitectura de datos (captura y recolección), organización, catalogación y posterior analítica en entornos científicos de datos o automatismos (machine learning).

3. Implantación y software

El despliegue será realizado en el entorno Cloud Público, de manera que se puedan beneficiar de las garantías de continuidad de los procesos, de la externalización de las infraestructuras y del modelo de pago por uso y servicio (SaaS) en un entorno gestionado íntegramente por Microsoft y bonificado para organizaciones sin ánimo de lucro.

4. Migración de datos

Se llevará a cabo una migración de datos del entorno actual analizado, e un entorno temporal en Cloud público en dos fases:

- Fase de validación de los datos migrados, entrega de prototipo de datos para realizar las pruebas funcionales, prueba global del sistema, validación de la solución.
- Migración definitiva de datos y puesta en explotación del sistema.

5. Acompañamiento a la implementación, despliegue de soluciones y formación

Hacer seguimiento y coordinación de los trabajos de implementación y el desarrollo de las aplicaciones, herramientas y/o sistemas definidos previamente, en términos de selección del entorno de desarrollo, el lenguaje de programación apropiado, diseño de la arquitectura de programación, etc.

Se programarán sesiones de formación a los equipos de EAPN-ES, en dos niveles:

- Nivel orientado a las usuarias clave para las pruebas del sistema y validación de la solución.
- Nivel orientado a la formación funcional de las usuarias finales.

5. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá entregar la documentación generada durante la realización de sus trabajos, como resultado de la ejecución de cada una de las fases descritas en el apartado anterior. La documentación, será propiedad exclusiva de EAPN España sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de EAPN España.

A continuación, se detallan y describen los entregables que la empresa adjudicataria deberá proveer a EAPN España, como mínimo, para cada una de las fases establecidas:

1. Conclusiones alcanzadas en el Diagnóstico de situación
2. Documento funcional y técnico de la solución ERP propuesta
3. Manuales de uso adaptados a la realidad de la entidad.

Toda la documentación se entregará en español, utilizando lenguaje inclusivo, y en formato digital o soporte electrónico requerido por EAPN España para facilitar el tratamiento y reproducción de la misma, salvo en aquellos casos en los cuáles se precise de su entrega en formato físico.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios descritos en este pliego deberán estar **finalizados a 31 de diciembre de 2023**, incluyendo el desarrollo e implantación de la digitalización de los procesos previstos.

7. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria debe configurar y dimensionar el equipo de trabajo necesario para garantizar la correcta prestación del servicio contratado y cumplimiento de los objetivos señalados en el presente pliego.

La empresa adjudicataria asumirá la organización de sus propios recursos. Del mismo modo, se hará cargo, dentro del marco fijado por EAPN España, de la organización del servicio que se contrata y, por tanto, ejercerá el poder organizativo y de dirección de las personas que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

Se tendrá en cuenta en la valoración de las ofertas presentadas a este pliego, la composición y cualificación del equipo presentado y la experiencia que la empresa adjudicataria pueda demostrar en trabajos realizados con otras ONGs.

8. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

EAPN España designará una persona como responsable del proyecto para la supervisión y seguimiento de los trabajos. Las funciones en relación con el objeto del presente servicio serán las siguientes:

- Supervisión y seguimiento de los trabajos.
- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Verificar las certificaciones parciales de recepción de los mismos presentadas por la empresa adjudicataria.
- Fijar reuniones entre EAPN España y la empresa adjudicataria con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan durante la ejecución del contrato. La persona responsable del Proyecto de EAPN España podrá incorporar a las personas que estime necesarias para la realización de funciones a su cargo.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

La empresa licitadora deberá considerar, a la hora de elaborar su oferta, los aspectos relacionados con la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad, teniendo en cuenta que el personal dependiente de ésta, desarrollará la actividad objeto del contrato con estricto cumplimiento de la normativa vigente al respeto, además de los procedimientos internos de EAPN España relacionados con la seguridad de la información que se encuentren vigentes en cada momento, y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en esta materia les sean de aplicación. EAPN España se compromete a facilitar a la empresa adjudicataria la Normativa interna que en materia de seguridad de la información le sea de aplicación, declarando en este acto haber tomado razón suficiente de dicha normativa a todos los efectos.

La empresa adjudicataria remitirá a EAPN España toda aquella información asociada al cumplimiento de las políticas de seguridad implantadas en su organización que EAPN España le solicite, con el fin de poder supervisar el correcto cumplimiento de las cláusulas del presente pliego. La información y datos que la empresa adjudicataria deba utilizar para la realización de sus trabajos, o sea producida como consecuencia de los mismos no podrán ser utilizados para otros fines que no sean la prestación de los Servicios, quedando prohibida su copia en cualquier soporte, sin previa autorización. En caso de autorización para el uso o copia de cualquier información, la empresa adjudicataria se comprometerá a destruirla físicamente, cualquiera que sea su formato, una vez finalizados los trabajos para los que fueron creados. Si la prestación de los servicios se realizase en las instalaciones de la empresa adjudicataria, ésta se compromete a custodiar en sus instalaciones los archivos y datos suministrados con las debidas condiciones de seguridad, esto es vigilará los aspectos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información suministrada. La empresa adjudicataria autoriza de forma expresa e irrevocable en este acto a EAPN España para que por sí o por tercera persona designada por esta última se realicen los controles que considere oportunos a fin de constatar que el servicio objeto del presente contrato, y por él desarrollado, se ajusta a la normativa relativa a la seguridad de la información vigente y a la normativa interna de EAPN España de ese ámbito. No obstante lo anterior, la empresa adjudicataria reconoce que toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de dicha normativa es exclusivamente suya, sin perjuicio de la facultad de control, anteriormente reseñada, a favor de EAPN España. La empresa adjudicataria se compromete a informar a EAPN España de cualquier incidente o riesgo de seguridad que potencialmente pueda afectar a la seguridad de la información, así como a cooperar con EAPN España en la investigación de incidentes o riesgos de seguridad, y a ejecutar las acciones que se acuerden para la resolución de las incidencias y la minimización de los riesgos detectados.

10. AYUDA A LA TERMINACION: PLAN OPERATIVO DE SALIDA

En cualquiera de los supuestos de cancelación de los Servicios, la empresa adjudicataria acepta su compromiso de ayudar y facilitar, en todo lo que le sea razonablemente requerido por EAPN España, en el proceso de devolución de todos o parte de los servicios determinados en el presente pliego, para que sean prestados por EAPN España o por otra empresa prestataria seleccionada por ésta.

11. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se presentan las condiciones generales de presentación del servicio, por parte del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria, durante la ejecución del contrato.

11.1 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL EQUIPO La ejecución de los trabajos se deberá desarrollar, indistintamente en función de la naturaleza de los trabajos o debido a las distintas necesidades del servicio, en las oficinas propias de la empresa adjudicataria.

11.2 PRESUPUESTO DE PARTIDA: 35.000€ (IVA incluido)

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas interesadas que cumplan los requisitos definidos en las presentes Bases deberán enviar sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico: maria.alonso@eapn.es, indicando en el apartado de «asunto» el siguiente título: Ref. EAPN ES – Sistema ERP proyecto “Digitaliza en Red”, dividida en tres archivos:

- Archivo A: se incluirá la documentación especificada en este documento.
- Archivo B: se incluirá una memoria-propuesta técnica referida a la actividad de la empresa y al modo en que se pretende abordar la prestación de los servicios a que se refiere este documento.
- Archivo C: se incluirá la propuesta económica conforme a los requisitos marcados.

El **plazo de recepción de candidaturas estará abierto hasta el día 16 de octubre 2023, a las 18:00 horas**. No se admitirán las propuestas entregadas fuera del plazo anteriormente establecido. Cada invitada sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial.

13. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO

- Certificado de estar al corriente con la seguridad social y la administración tributaria como perceptor de subvenciones.
- Declaraciones responsables: Modelo 1 y 2
- Acreditación de la solvencia técnica y económica para el desarrollo del proyecto.
- Certificado censal o modelo 036
- Escritura de constitución y poder de representación de la persona representante legal.
- Informe del número de personas media de alta en el último ejercicio.
- Oferta económica detallada del servicio solicitado

14. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS A PRESENTAR EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO

Debe contemplarse la inclusión de criterios transversales en las acciones del proyecto:

- Ciberseguridad
- Accesibilidad universal
- Uso ético de la tecnología
- Soluciones tecnológicas ambientalmente seguras
- Promoción efectiva de la perspectiva de género
- Cumplimiento de las obligaciones legales de reserva de empleo para personas con discapacidad
- Estrategia para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la digitalización introducida

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se ajustará a los siguientes criterios:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA. MÁXIMO 50 PUNTOS.

A.1.- OFERTA ECONÓMICA: Entre 0 y 25 puntos

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja (excluido el IVA), distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{Oferta\ más\ económica}{Oferta\ a\ valorar} \times 25$$

Donde “Oferta más económica” = Precio de la oferta más baja no excluida. En todo caso, se excluirán, y por tanto no serán objeto de valoración, las propuestas que no contengan al menos todas las actuaciones previstas en estas Bases.

Al objeto de garantizar la calidad del trabajo a desarrollar por el adjudicatario del servicio, no se admitirán bajas que superen el 20%.

A.2.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO Entre 0 y 25 puntos

Cada año de experiencia profesional probado, adicional al mínimo exigido para cada perfil, se valorará con 5 puntos hasta un máximo de 25 puntos o 5 años.

Computarán aquellos años de experiencia de desarrollo y implementación de herramientas ERP de similares características a las requeridas.

B) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. MÁXIMO 50 PUNTOS.

Ponderación	Criterio	Valor			
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
15	Claridad expositiva.	La propuesta no se define de manera suficientemente clara, o no persiguen los fines requeridos, o no se correlacionan con los resultados esperados.	La propuesta se define con claridad, pero se alinea parcialmente con los fines requeridos y solo guarda una mínima correlación con los resultados esperados.	La propuesta, está claramente definida y se alinean con los fines requeridos. Además, es concordante con los resultados esperados.	La propuesta está bien definida, se alinea con los fines que se requieren. Introduce elementos que demuestran el dominio en la materia y planteamientos realistas y es concordante con los resultados esperados.
10	Metodología propuesta para el	0-10%	11-40%	41-70%	71-100%

Ponderación	Criterio	Valor			
	desarrollo del servicio.	La metodología propuesta no es coherente ni está articulada según lo solicitado. No menciona los métodos ni herramientas que se van a utilizar.	La metodología propuesta es coherente y está articulada según lo solicitado. No menciona los métodos ni herramientas que se van a utilizar.	La metodología propuesta es coherente y apropiada. Está articulada según lo solicitado. Describe los métodos y herramientas que se van a utilizar, pero no explica cómo garantiza que se alcancen los resultados esperados en cada fase.	La metodología propuesta es coherente y apropiada. Está articulada según lo solicitado. Describe claramente los métodos y herramientas que se van a utilizar para alcanzar los resultados esperados en todas las fases.
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
5	Estructura de plan de trabajo, descripción de las actividades y cronograma adecuado.	El plan de trabajo no se define con claridad y, además, no se adecúa a los objetivos ni al cronograma del proyecto.	El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y a los plazos requeridos, pero no se definen con claridad las diferentes actividades a realizar.	El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y los plazos requeridos. Se anuncian las diferentes fases y actividades y su temporalización, pero no se explican detalladamente.	El plan de trabajo se adecúa a los objetivos propuestos y los plazos requeridos. Se detalla de forma precisa toda la información sobre las fases y actividades, temporalización y recursos.
		0-10%	11-40%	41-70%	71-100%
20	Experiencia en desarrollo de proyectos de transformación digital/similares/en el ámbito del TSAS (QUITAR LO QUE NO INTERESA).	Se identifica un proyecto de la naturaleza identificada.	Se identifican tres proyectos.	Se identifican cuatro proyectos.	Se identifican cinco proyectos.

16. SUBCONTRATACIÓN

Las acciones objeto del presente procedimiento de selección en ningún caso podrá ser cedida o subcontratada por el adjudicatario sin el consentimiento previo y por escrito de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN ES).

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato serán de propiedad de la "Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español" (EAPN-ES). El

proveedor seleccionado estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

El proveedor seleccionado se obliga a no difundir a terceros y a guardar el más absoluto secreto de toda la información y los datos de carácter personal a que tenga acceso, en su caso, en cumplimiento de este contrato y a suministrarla únicamente a personal autorizado por la “Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español” (EAPN-ES). El proveedor seleccionado tendrá acceso solamente a la información y a los datos que sean necesarios para llevar a cabo la prestación convenida en este contrato. El proveedor seleccionado tratará la información y datos suministrados conforme a las instrucciones de la “Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español” (EAPN ES), y se abstendrá de efectuar tratamiento alguno, ya se trate de grabación, reproducción, uso, conservación, etc., de los mismos para finalidades distintas del estricto cumplimiento de este contrato. Dicha prohibición afecta tanto a los datos contenidos en documentos en papel, como en cualquier tipo de soporte electrónico, magnético, analógico o digital, así como a los obtenidos por medios telemáticos. En ningún caso podrá comunicar a terceros, ni siquiera para su conservación, dichos datos ni los ficheros que los contengan. Los deberes de secreto y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este contrato. El proveedor seleccionado se compromete a cumplir cuantas obligaciones le son exigibles en materia de protección de datos personales por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan en este ámbito.

18. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El proveedor seleccionado está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral. El personal adscrito por el proveedor seleccionado a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con la “Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español” (EAPN-ES).

19. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El contrato que se suscriba al amparo del presente procedimiento de selección tiene naturaleza privada, rigiéndose e interpretándose de conformidad con las normas de Derecho Privado. Para resolver cualquier controversia o litigio derivado de la interpretación o efectos, cumplimiento y extinción del contrato, las dos partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia a cualquiera otro fuero que les pueda corresponder.

20. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las consultas que sea necesario formular en relación con cualquier solicitud de aclaración en relación con el contenido de este Pliego pueden dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: administracion@eapn.es